

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento de 14 de septiembre de 2010 ha aprobado el expediente de modificación de crédito 2/2010, bajo la modalidad de “Créditos extraordinarios, financiado con bajas de otras partidas”, por lo que al no haberse presentado reclamaciones se eleva automáticamente a definitivo, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, siendo el resumen siguiente:

Partidas con bajas por anulación**PARTIDAS A MINORAR**

Partida	Denominación	Importe a minorar (euros)
151.0.120.07	Retribuciones básicas	8.525,00
151.0.121.02	Retribuciones complementarias	16.350,00
134.0.130.00	Retribuciones básicas	6.686,81
	Total	31.561,81

PARTIDAS A INCREMENTAR

Partida	Denominación	Importe a incrementar (euros)
150.0.872.10	Aportaciones para compensar pérdidas	31.561,81
	Total	31.561,81

Torrelodones, a 8 de octubre de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/38.633/10)